

CONOZCA CUÁLES SON LAS ACTUALIZACIONES DE LA NORMA DE BIENESTAR ANIMAL PARA LA CRIANZA DE VACAS LECHERAS

El proceso de certificación de bienestar animal para la crianza de vacas lecheras implica que se cumplan los requisitos que aparecen en la **Norma para la crianza de bovinos lecheros** de Humane Farm Animal Care.

Además de garantizar que los animales puedan beneficiarse plenamente de los aspectos nutricionales, sanitarios, ambientales y de manejo que se proporcionan, seguir las indicaciones de la Norma también ayuda a que los productores mantengan la buena **calidad de la leche** que producen los animales, influyendo en la imagen de marca y también en la calidad del producto final.

Para que el **Programa Certified Humane de bienestar animal** esté a la altura de los últimos avances científicos y tecnológicos, se revisan de forma periódica todas sus normas específicas para cada especie productora de proteínas de consumo humano.

Por lo tanto, el proceso de obtención del **sello Certified Humane** está respaldado por las investigaciones científicas más actuales, las últimas recomendaciones veterinarias y las contribuciones basadas en la experiencia de los propios productores.

Conozca en este artículo cuáles son los **aspectos más destacados y las últimas actualizaciones** de la Norma Certified Humane para bovinos lecheros.

Normas de bienestar para vacas lecheras

Para certificarse y obtener el sello Certified Humane de bienestar animal, el productor ha de prestar atención a las normas de bienestar específicas para vacas lecheras y seguir una serie de **procedimientos específicos** en cuanto a **nutrición, salud, manejo y el ambiente** donde se alojan, además de garantizar la **gestión eficaz de los colaboradores y de la operación**.

En este sentido, la Norma para la crianza y el manejo de vacas lecheras desarrollada por el programa Certified Humane presenta **medidas prácticas** que deben aplicarse para permitir que los animales expresen los comportamientos naturales de la especie y se prevengan desafíos que puedan causar pérdidas productivas, lesiones y mortalidad.

Desarrollada en capítulos, esta Norma también enumera requisitos específicos para la crianza de terneros y toros.

- **Nutrición:** Normas de alimentación para vacas, terneros y toros.
- **Ambiente:** Normas de alojamiento, mantenimiento, iluminación y ambiente.
- **Gestión:** Gerenciamiento de equipos, manejo, inspección, registro e identificación.

- **Salud:** Prácticas de bioseguridad y prevención de enfermedades.
- **Transporte y trazabilidad:** Cuidado con el embarque y transporte de animales.
- **Procesamiento de alimentos:** Normas sobre la elaboración de productos.

Certified Humane **actualiza estas normas** frecuentemente como parte de la **política de transparencia y calidad de los estándares** basándose en las investigaciones científicas más actuales, las últimas recomendaciones veterinarias y la experiencia de los propios productores.

La versión más reciente de la Norma para la crianza de vacas lecheras tiene fecha de junio de 2023 y en ella se aclaran algunos puntos específicos y se incluyen datos y ajustes gramaticales que no afectan el contenido que exige el programa.

Además, algunos capítulos han sido reestructurados para que la información sea más coherente y clara. Vea las modificaciones que se han realizado en la Norma a continuación.

Nutrición de animales adultos

La primera parte de la Norma habla de la **nutrición de los bovinos lecheros**. Los animales deben tener acceso a una dieta sana, adecuada a su edad, etapa de producción y especie.

Entre las modificaciones que aparecen en el capítulo que trata sobre la nutrición de las vacas lecheras se encuentra la suplementación para animales criados exclusivamente a pasto para los que se solicita la certificación *Grass-Fed* (alimentación con pasto). Se permite el uso de esta suplementación previo análisis bromatológico de nutrición aprobado por un veterinario o zootecnista.

El apartado de la Norma específico para bovinos alimentados con pasto no es obligatorio para obtener la certificación Certified Humane de bienestar animal, pero sí lo es en caso de que se solicite el sello para animales alimentados con pasto.

Necesidades nutricionales para los terneros

Las **normas de nutrición para terneros** son específicas dentro del estándar de bienestar. Los animales deben tener siempre agua disponible y, cuando son recién nacidos, es imprescindible que reciban de dos a cuatro litros de calostro de la madre, de otra vaca que haya parido recientemente o de una fuente de calostro congelado en un plazo de 24 horas.

La Norma de bienestar para vacas lecheras revisada determina que el suministro artificial de calostro es obligatorio sólo si el ternero no consigue mamar la cantidad suficiente de su madre.

En el apartado sobre Nutrición se ha añadido que los terneros deben tener acceso a una fuente de agua potable, a más tardar al tercer día de vida. La Norma también exige que los equipos de suministro de agua para animales, así como los comederos, se diseñen y mantengan de manera que se minimice la contaminación del agua.

Instalaciones y ambiente

Para garantizar el bienestar de las vacas lecheras, la **infraestructura de alojamiento** debe estar diseñada para facilitar que el manejo de los animales sea compasivo.

En el capítulo donde se enumeran los estándares del ambiente en el que se crían los animales, se ha añadido que las vacas cercanas al parto deben disponer de un área equivalente al 120% del espacio que se exige para las vacas durante la lactancia.

Alojamiento para bovinos

La Norma presenta ahora también una descripción más detallada de cómo debe ser la zona de manejo en el alojamiento de los animales.

El piso del área de la que disponen los animales en confinamiento puede ser de concreto siempre que tengan acceso a una zona de descanso con un sustrato de cama que sea blando y permita que todos se acomoden al mismo tiempo y puedan moverse con libertad.

El área de circulación de los animales se puede sumar al área total disponible para cada vaca (mínimo 5,6 m²), siempre y cuando estén libres las 24 horas del día, diariamente.

Se recomienda que la zona de circulación de los animales no se utilice para alimentarlos, o como espacio de descanso o área de cama.

Se debe proporcionar a los animales el espacio adecuado cuando aparecen comportamientos como el estro, para que los animales jerárquicamente inferiores puedan escapar de aquellos más dominantes y comportarse libremente.

Manejo del lodo

Otra nueva incorporación a la Norma es la del manejo del lodo, según la cual no se permite que este sobrepase la altura del tobillo del animal, incluso en el camino de acceso al pasto.

Estructura del alojamiento

En cuanto a los sistemas de confinamiento de rebaños, la nueva norma determina que está prohibido mantener a los animales atados en corrales individuales. Según el programa Certified Humane, se puede criar a los animales en áreas externas donde haya sombra que les permita resguardarse del calor y un refugio natural contra el viento.

Se ha añadido también que los animales que permanecen en alojamientos como galpones o corrales deben tener a su disposición elementos de enriquecimiento ambiental como cuerdas que cuelgan, bolas, fardos de heno o cepillos.

El estándar ha incluido también la necesidad de que el piso de todos los pasillos de las instalaciones de los animales sea de material antideslizante.

Sala de ordeño

Para la detección temprana de casos de mastitis, la Norma incluye ahora una evaluación rutinaria obligatoria de los primeros chorros de leche de las vacas que están en la sala de ordeño al menos una vez por semana.

Alojamiento para toros

En cuanto a los requisitos específicos para la crianza de toros, se ha modificado la Norma del área asignada a cada toro para que todos puedan levantarse y echarse con normalidad y sin riesgo de sufrir lesiones. Para ello, deberán disponer al menos de 55 m² por cada 45 kg de peso vivo.

Alojamiento para terneros

En el caso de las normas para el manejo y alojamiento de terneros, la Norma aclara que, si los animales se encuentran en un espacio con un tamaño que limita sus movimientos antes de las ocho semanas de vida, deberán ser trasladados, ya sea de forma individual o en grupo, a un lugar más grande que les permita moverse libremente y girarse.

En este apartado se aclara también que los alojamientos individuales o en grupos deben tener una buena cantidad de sustrato de cama que minimice el estrés por calor y deben estar ubicados en áreas que protejan a los terneros de las oscilaciones climáticas, las temperaturas extremas y los vientos predominantes.

Gestión en el manejo

- **Gestión:** La Norma de bienestar exige que los gerentes pongan a disposición e implementen en la granja programas de capacitación para los colaboradores y orientaciones adecuadamente documentadas para que se cumplan todos los estándares de Certified Humane en cuanto al cuidado y manejo responsables de los animales.
- **Manejo:** la versión revisada del estándar ha añadido más información sobre la eutanasia, que debe adoptarse como medida inmediata si el animal no responde al tratamiento médico.
- **Identificación:** un nuevo estándar prohíbe las muescas incluso para marcar a los animales reproductores, salvo por razones de manejo sanitario.
- **Equipos:** la Norma refuerza la necesidad de que los profesionales de manejo demuestren ser hábiles en el uso y mantenimiento de todos los equipos de los que dependen los animales o los lugares en los que se manejan, como los corrales.

Fuente.

<https://certifiedhumanelatino.org/conozca-cuales-son-las-actualizaciones-de-la-norma-de-bienestar-animal-para-la-crianza-de-vacas-lecheras/>

Clic Fuente



MÁS ARTÍCULOS